

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

**AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.- 3969
DECRETO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA, 17 OCT 2011**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 894 de fecha 05 de Octubre del 2011, de Tesorería Municipal, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante los días 01, 08, 15, y 22 del Octubre del 2011, en el horario que mas abajo se indica, cumpliendo las funciones de ingresos municipales Enero a Junio año 2011, revisión Pagos Webpay año 2010 y revisión pagos Transbank año 2010, trabajos que deberán ser pagados con cargos a sus remuneraciones.

D E C R E T O :

1°.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo del 50% durante los días sábados 01, 08, 15 y 22 del mes de Octubre del 2011, los que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto:

HORARIO

SABADOS de 10:30 A 18:30 HORAS

NOMBRE	HORARIO
❖ GONZALEZ ULLOA PATRICIA	01, de 10:30 a 18:30 y 8, 15, 22 y 24 DE 10:30 a 18:30
❖ LEON RODRIGUEZ GERMAN	08, 15 y 22 de 10:00 A 18:00
❖ RODRIGUEZ SALAZAR JORGE	08, 15 y 22 de 10:00 A 18:00
❖ DIAZ IGOR JOSE IVAN	01 de 09:30 a 18:00 horas

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.POF.JMC.LYP.Csr.-